



- > Leyes
- > Decretos
- > Directiva Presidencial
- > Jurisprudencia
- > Conceptos

LEYES

TRANSFORMACIÓN COLCIENCIAS: [Ley 1286 DE 2009](#) Por la cual se modifica la Ley 29 de 1990 y se transforma a Colciencias en Departamento Administrativo.

DECRETOS

CONCILIACIÓN EXTRAJUDICIAL: [Decreto 1716 de 2009](#) Mediante el cual se regula en asuntos de lo contencioso administrativo, podrán conciliar, las entidades públicas y las personas privadas que desempeñan funciones públicas en los conflictos de carácter particular y de contenido económico que pueda conocer la Jurisdicción de lo Contencioso.

AUSENCIAS DE SERVIDORES PÚBLICOS: [Decreto 1737 de 2009](#) Se regulan aspectos sobre el pago y se establecen las responsabilidades de los jefes inmediatos por no reportar ausencias.

NUEVA ESTRUCTURA COLCIENCIAS: [Decreto 1904 de 2009](#) Por medio del cual se modifica la estructura del Departamento Administrativo de Ciencia, Tecnología e Innovación -Colciencias- y se dictan otras disposiciones.

PLANTA DE PERSONAL COLCIENCIAS: [Decreto 1905 de 2009](#) Por medio del cual se establece la planta de personal de COLCIENCIAS.

MODIFICACIÓN PROCESOS DE CONTRATACIÓN ESTATAL: [Decreto 2025 de 2009](#) Nuevo decreto que garantiza la continuidad de los procesos de contratación estatal que están en marcha luego de la sentencia del Consejo de Estado que suspendió algunos artículos del Decreto 2474/08, aspectos relacionados con la modificación del pliego de condiciones, contratación de mínima cuantía, contratos de prestación de servicios de salud, y procedimiento de selección abreviada de menor cuantía.

DIRECTIVA PRESIDENCIAL

USO DE LLANTAS REENCAUCHADAS (Austeridad en el Gasto Público): [Directiva No. 02 DE 2009](#) Por política de austeridad en el gasto público, se dispuso el uso de llantas reencauchadas que cumplan con el reglamento técnico expedido por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, contribuyendo así a la preservación del medio ambiente y generando ahorros en los gastos de las entidades.

CONCEPTOS

EXENCIONES TRIBUTARIAS PARA LA ENAJENACIÓN DE SOFTWARE: [DIAN Concepto 013612 Bogotá, 17 de Febrero de 2009.](#) Si la enajenación es a título oneroso, y se transfiere la totalidad de sus derechos y obligaciones, quien sustituye al fideicomitente es el nuevo beneficiario tiene derecho a la exención, en cuanto se cumplan los requisitos del artículo 207-2 del Estatuto.

CONSERVACIÓN DE DOCUMENTOS EN MEDIOS DISTINTOS AL FÍSICO: [DIAN Concepto 0025182 Bogotá 27 de Marzo de 2009](#) Precedentes doctrinales.

LICENCIAS DE IMPORTACIÓN QUE CULMINAN EN DÍA FERIADO: [DIAN Concepto 020255 Bogotá 9 de Marzo de 2009](#) Concepto referente a las fechas en que nacen o se extinguen derechos de licencias de importación, en este caso.

COTIZACIONES EXCEPCIONES EN SEGURIDAD SOCIAL: [MINISTERIO DE LA PROTECCIÓN SOCIAL Concepto 62574 Marzo 04 de 2009](#) Sólo las personas que reúnan las condiciones señaladas en las normas previstas estarán excluidas del Sistema General de Pensiones.

JURISPRUDENCIA

COORDINACIÓN DE ACTIVIDADES DE CONTRATISTAS NO IMPLICA SUBORDINACIÓN LABORAL: [Consejo de Estado, Sala de lo Contencioso Administrativo Sección Segunda: No. 730012331000200003449-01\(3074-2005\).](#) La relación de coordinación de actividades entre contratante y contratista, implica que el segundo se somete a las condiciones necesarias para el desarrollo eficiente de la actividad encomendada.

PUBLICACIÓN HOJA DE VIDA EN WEB DE PRESIDENCIA: [Consejo de Estado, Sala de lo Contencioso Administrativo Sección Tercera: No. 110010326000200700040-00 \(34144\).](#) Confirmó al auto proferido el 12 de diciembre de 2007 que suspendió apartes de la Directivas Presidenciales 02 y 03; para los contratos de asesoría, consultoría y para la designación de árbitros, no será necesario publicar la hoja de vida.

SUSPENSIÓN PROVISIONAL SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA: [Consejo de Estado, Sala de lo Contencioso Administrativo Sección Tercera: No. 110010326000200900024-00 \(36.476\).](#) Confirmó el auto proferido el 1 de abril de 2009, que ordenó la suspensión provisional de varias expresiones del Decreto 2474 de 2008, esta sentencia originó en parte la expedición del Decreto 2025 de 2009.

SUSPENSIÓN PROVISIONAL DE ALGUNOS APARTES DEL RÉGIMEN DE CONTRATACIÓN ESTATAL: [Consejo de Estado, Sala de lo Contencioso Administrativo Sección Tercera: No. 110010326000200900035-00\(36601\).](#) Auto proferido el 27 de mayo de 2009, ordena la suspensión provisional en cuanto a la subsanabilidad de las ofertas presentadas, verificación de requisitos habilitantes y ponderación de los elementos de calidad y precio que representen la mejor relación de costo-beneficio fijado en lista. No está en firme.

El presente boletín es de carácter informativo, el contenido de los documentos adjuntos es responsabilidad de sus emisores, cualquier consulta acerca de la posición de Colciencias sobre algunos de los temas aquí tratados, deberá consultarse por escrito.

